



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®



**CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN**

Departamento de Servicios Escolares  
Asunto: Constancia

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio de la presente se hace constar que:

Según documentos que obran en los archivos de esta Institución, el (la) C. \_\_\_\_\_, con número de control \_\_\_\_\_ De la carrera de \_\_\_\_\_ realizó su servicio social en la Dependencia \_\_\_\_\_, Desarrollando las siguientes actividades: \_\_\_\_\_ cubriendo un mínimo total de 480 horas, durante el periodo comprendido de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ con un nivel de desempeño \_\_\_\_\_.

Este Servicio Social fue realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones y los Reglamentos que rigen la normativa emitida por el Tecnológico Nacional de México.

Se extiende la presente para los fines legales que al (la) interesado (a) convengan, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

<p>_____ <b>Jesús Rafael Sánchez Sebreros</b> Dirección General del ITSPP</p>		<p>_____ <b>Lucía Hernández Soto</b> Jefatura depto. de Vinculación y Extensión</p>
---	--	---

*C.c.p. Departamento de Servicios Escolares o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.  
C.c.p. Expediente del (de la) estudiante.  
C.c.p. Expediente.*